

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, & de febrero de 2017.

RES. PRESIDENCIA Nº / / / /2017

VISTO:

Actuación N° 21016/16 y la Res. Pres. N° 1316/15, la Res. CM N° 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que la agente Rosa Casas, Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1316/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 21 de Octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Casas presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Con fecha 09 de septiembre de 2016, la agente Casas fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1289/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Cabe aclarar que ha realizado tareas internas hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme certificados médicos.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada a la agente Rosa Casas, Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1316/15, hasta el día 08 de septiembre de 2016 inclusive.
- Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

legajo personal de la agente Rosa Casas y a la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gov.ar">www.consejo.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº// 4 /2017

presidents massio de la Magistratura

Edite () of la Magistratura Foliat Indian de la Buenas Aires